

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. DIV 2020-00349.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 171 DEL 1° DE OCTUBRE DE 2021.

Reconócese a la Dra. JOHANNA PAOLA ZULUAGA HURTADO como apoderada judicial de la demandada, señora JÉSSICA PAOLA ZAMBRANO BERMÚDEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido y que fuera allegado vía correo electrónico el día 23 de septiembre del cursante año.

Procédase por la parte demandada a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendado el 22 de junio de 2021, allegando para el efecto el poder en el que le confiere poder expreso a su apoderada, para allanarse a las pretensiones del acto, como quiera que en el que aportara no le confirió dicha facultad expresa a su abogada. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6bf4d91aa40e0b8aef8086f649cc78d865d24c1b838c2bd95665cc6a26c722

Documento generado en 30/09/2021 12:01:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC